RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°530-2019-MPMC-J

Juanjuí, 31 de Diciembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES– JUANJUÍ, QUE SUSCRIBE:

VISTO:

El Oficio N° 003-2019-AMR/2019, de fecha 13 de diciembre de 2019, signado al expediente N° 11848, suscrito por el Sr. Agustín Meza Ríos, en representación de la Asociación de Vivienda "Víctor Raúl López Escudero", solicita su reconocimiento e inscripción, el Informe N° 021-2019-MOMC-J/GDS/ECDOV-SCT de fecha 27 de diciembre del 2019, suscrito por la Responsable de la Jefatura de Educación, Cultura, Deporte y Participación Ciudadana y el Informe Legal N°249-2019-MPMC-J/VMRR, de fecha 31 de diciembre de 2019, suscrito por la Asesora Legal de la MPMC-J, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que " Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con el numeral 5) del artículo 73° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia de las Municipalidades en materia de participación vecinal en el desarrollo local establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización y organizar los registros de las organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción, concordado con el artículo 84° de la acota norma, las municipalidades distritales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las funciones específicas exclusivas corno reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que mediante Oficio N° 003-2019-AMR/2019, el señor Agustín Meza Ríos, identificado con DNI N° 00974972, en calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de vivienda "Víctor Raúl López Escudero", del distrito de Juanjuí, solicita a esta entidad Edil el reconocimiento de la asociación de vivienda antes mencionada, adjuntando, para tal fin, copias del Acta de Constitución, Estatutos, Actas de Elección de Junta Directiva y Nomina de los miembros directivos asociados, Minuta, Inscripción en la SUNARP y Plan de Trabajo;

Que el derecho a libertad de asociación se encuentra consagrada en el inciso 12) y 13) del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado, disponiendo que " Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir diferentes formas de Organización Jurídica sin fines de lucro y el derecho a participar en forma individual y asociada en la vida económica, política, social y cultural de la nación";

Que mediante Informe N° 021-2019-MPMC-J/GDS/ECDPV-SCTP de fecha 27 de diciembre del 2019, la Responsable de Educación, Cultura Deporte y Participación

Vecinal, solicita que se debe cumplir con el reconocimiento de la Asociación de Vivienda "Víctor Raúl López Escudero", del distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres, porque cumple con los requisitos establecidos conforme a ley;

Que mediante el Informe Legal N° 249-2019-MPMC-J/VMRR, la asesora legal opina que resulta VIABLE el Reconocimiento de la Asociación de Vivienda " Víctor Raúl López Escudero" ubicado en el distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres;

Que, asimismo se debe tener presente que el presente reconocimiento, no otorga ni genera derecho expectativo de la posesión o propiedad de terreno alguno dentro de la jurisdicción de la Provincia de Mariscal Cáceres;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA "VICTOR RAUL LOPEZ ESCUDERO", del distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Departamento de San Martin y su junta directiva;

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	AGUSTIN MEZA RIOS	00974972
VICE PRESIDENTE	NELSON GARCIA SANTOS	46311653
SECRETARIA	MELISSA OJEDA RAMIREZ	45904709
TESORERO	RICARDO VELA TARAZONA	00965677
FISCAL	EDINSON TUANAMA TUANAMA	00973231
VOCAL I	ROSA SANGAMA SINARAHUA	80403092
VOCAL II	JACKSON TUANAMA TUANAMA	48306527

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPÓNER, su inscripción el Registro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, encargando su cumplimiento a la Gerencia de Desarrollo Social,

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la Notificación y distribución de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social e interesados.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y de la Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Abog. Victor Raúl López Escudero
ALCALDE
DNI: 41933579

VRLE/A MPMC-J.
SG (e) /MPMC
C.c.
G.M.
GDS
O.T.I.C.
Interesados.
Archivo.